

ASAMBLEA  
33º periodo de sesiones  
Punto 19 h) del orden del día

A 33/Res.1195  
11 diciembre 2023  
Original: INGLÉS

## RESOLUCIÓN A.1195(33)

Adoptada el 6 de diciembre de 2023  
(Punto 19 h) del orden del día)

### RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS BUQUES MERCANTES, Y SU TRIPULACIÓN, QUE HAN PARTICIPADO EN EL RESCATE DE MIGRANTES MIXTOS EN EL MAR

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO el artículo 98 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la regla V/33 del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, así como la obligación de los buques de prestar auxilio a las personas que estén en peligro o corran el riesgo de desaparecer en el mar,

RECORDANDO TAMBIÉN su resolución A.1093(29), adoptada el 2 de diciembre de 2015, titulada "Reconocimiento especial a los buques mercantes, y su tripulación, que han participado en el rescate de migrantes mixtos en el mar", en la que se pide al Secretario General que expida certificados especiales, con carácter retroactivo a partir del 1 de enero de 2014, para señalar el reconocimiento de la Asamblea a todo buque mercante, y tripulación, que haya participado en el rescate de migrantes mixtos en el mar, designados únicamente por Gobiernos Miembros,

SUMAMENTE PREOCUPADA por la continua crisis migratoria en el mundo, incluido el transporte por mar de migrantes mixtos en buques en condiciones peligrosas y sobrecargados en exceso, con la pérdida resultante de miles de vidas,

RECONOCIENDO que los buques mercantes siguen desviándose de su viaje previsto para rescatar a migrantes que corrian el riesgo de desaparecer en el mar, y que cualquier rescate, en particular los de numerosas personas, constituyen necesariamente un peligro, no solo para las personas rescatadas, sino también para quienes realizan el rescate,

TOMANDO NOTA CON GRAN ADMIRACIÓN del esfuerzo extraordinario, grandes aptitudes, valor, profesionalidad e interés altruista por el prójimo mostrados por las tripulaciones de todos los buques mercantes que han participado en las operaciones de rescate de migrantes en el mar,

CONSIDERANDO la aprobación por el Consejo, en su 129º periodo de sesiones, de la recomendación de revisar la resolución A.1093(29) a fin de extender a las organizaciones intergubernamentales que colaboran con la OMI y a las organizaciones no gubernamentales con carácter consultivo ante la OMI la solicitud de información sobre los buques mercantes y sus tripulaciones que merezcan tal reconocimiento,

1 ENCOMIA el valor, profesionalidad y compasión, y defensa de las más nobles tradiciones del mar, de todos los buques mercantes, y su tripulación, que han participado en el rescate de migrantes mixtos en el mar;

2 PIDE al Secretario General que siga expidiendo certificados especiales, con efecto retroactivo al 1 de enero de 2014, para señalar el reconocimiento de la Asamblea, los cuales se otorgarán a todo buque mercante, y tripulación, que haya participado en el rescate de migrantes mixtos en el mar;

3 PIDE ADEMÁS a los Gobiernos Miembros, las organizaciones intergubernamentales en cooperación con la OMI y las organizaciones no gubernamentales con carácter consultivo ante la OMI, que faciliten información al Secretario General sobre los buques mercantes y sus tripulaciones que merezcan dicho reconocimiento;

4 REVOCA la resolución A.1093(29): "Reconocimiento especial a los buques mercantes, y su tripulación, que han participado en el rescate de migrantes mixtos en el mar".

---